

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, OCTUBRE 18 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.145.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.300 de fecha 08-08-2017, Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 03-01-2018 y Decreto Alcaldicio N°2.317 de fecha 01-08-2018, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°329 de fecha 18-10-2018 del Director Daem Tucapel.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 18-10-2018 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ**, R.U.T.: [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-10-2018 y hasta el 31-12-2018, deberá cumplir las siguientes funciones adicionales a su contrato: **"Llevar el registro de Permisos Administrativos, Comisiones de Servicio, Solicitudes de Feriados Legal y Licencias Médicas, incluyéndose además reportes y Certificados de Atención otorgados por la Achs**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 32,22% correspondiente a \$122.609 imponible (Ciento veintidós mil seiscientos nueve pesos).

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] ítem [REDACTED] Asignación [REDACTED]

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- F.IDA/GEPL/IMPR/HKOC/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

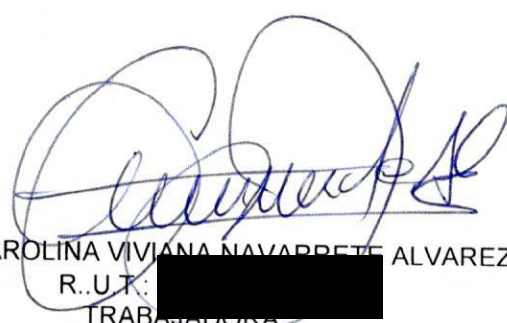
En Huépil, a 18 de Octubre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ**, R.U.T.: [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término, por lo que a contar del **01-10-2018** y hasta el **31-12-2018**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir adicionalmente a las funciones asignadas en su contrato, las siguientes tareas: "Llevar el registro de Permisos Administrativos, Comisiones de Servicio, Solicitudes de Feriado Legal y Licencias Médicas, incluyéndose además Reportes y Certificados de Atención otorgados por la Achs", en apoyo a la Oficina de Partes del Daem.

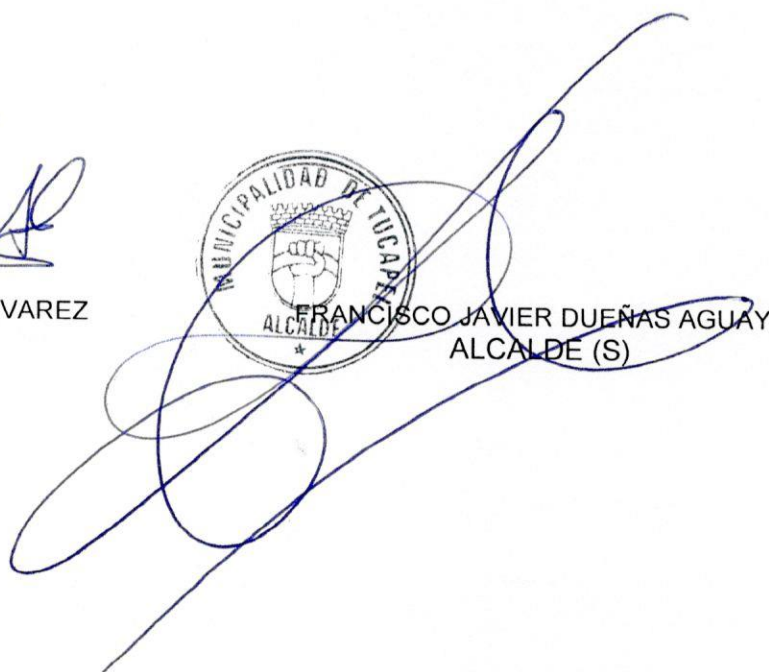
CLAUSULA QUINTA : Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 32,22%, correspondiente a \$122.609.- (cientos veintidós mil seiscientos nueve pesos), imponibles.

Previa Lectura se firma.




CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADORA




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm